



Resolución Administrativa

Moquegua, 14 de enero de 2025

VISTO: El Informe N° 037-2025DIRESA-HRM/6.1 de fecha 09 de enero de 2025, del Jefe de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que: "El ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos"; asimismo, el artículo 17 establece que, las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales. Anualmente, cada entidad podrá realizar hasta dos concursos para ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes;

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipulo en su artículo 42 que, la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor, (...);

Que, el artículo 56, del mismo cuerpo normativo, señala que los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde, la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 351-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 04 de diciembre de 2024, se conformó la **Comisión encargada del Concurso Interno de Méritos de Ascenso**, para la cobertura de plazas vacantes del Hospital Regional de Moquegua, la misma que estará integrada por: M.E. YURY MIGUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ - PRESIDENTE, ABG. SILVIA YANINA DILL'ERVA URDAY - SECRETARIO, ING. ARLETH VERONICA QUISPITUPAC VELÁSQUEZ - MIEMBRO y SUPLENTE M.C. GERMÁN OCAMPO PAREDES - PRESIDENTE SUPLENTE., LIC. AURORA VILLENA RAMOS - SECRETARIO SUPLENTE y C.P.C. JUANA IRENE MAMANI CUELLAR - MIEMBRO SUPLENTE;

Que, mediante Informe N° 037-2025DIRESA-HRM/6.1 de fecha 09 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración; hace llegar el proyecto de "Bases Administrativas para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso para cubrir Plazas Vacantes de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud del Hospital Regional de Moquegua - Unidad Ejecutora 402", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, las mencionadas Bases, tiene como objetivo establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Interno de Méritos para el proceso de Ascenso del personal de la salud del Hospital Regional de Moquegua, Unidad Ejecutora 402, para la cobertura de las plazas vacantes que se encuentran estructuradas y presupuestadas en la Entidad. De esta manera, se promoverá el desarrollo de los recursos humanos, habilitando a los servidores públicos para asumir funciones de responsabilidad y garantizar la igualdad de oportunidades del personal que participe en el proceso;

Que, asimismo, se cuenta con el cuadro de plazas aprobadas para la convocatoria interna, así como otros requisitos y el cronograma de actividades del "Concurso Interno de Méritos para Ascenso para cubrir Plazas Vacantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud del Hospital Regional de Moquegua";

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones





Resolución Administrativa

Moquegua, 14 de enero de 2025

(R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM y Directivas internas;

SE RESUELVE:


Artículo 1°. – **APROBAR**, las “Bases Administrativas para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso para cubrir Plazas Vacantes de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud del Hospital Regional de Moquegua - Unidad Ejecutora 402”, que en catorce (14) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **Disponer** al Jefe de la Unidad de Personal cumpla las funciones establecidas en las Bases aprobadas en el artículo 1° de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

AVQVADM
CIC D. GENERAL
ADMINISTRACION
PERSONAL
COMITE
ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


.....
Ing. ARLETH V. QUISPITUPAC VELÁSQUEZ
REG. CIP. 131435
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN